



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-17-

0001186

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE fueron presentados a este despacho tres testimonios de la escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía **LOS REYES DEL CAMARON S.A. REYESON**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Durán, el 12 de octubre de 2016, con la solicitud respectiva;

QUE mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-17-0000491** de 8 de febrero de 2017, se declaró la disolución de la compañía **LOS REYES DEL CAMARON S.A. REYESON**, en virtud de lo previsto en el numeral cuarto del artículo 361 de la Ley de Compañías, la misma que no se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil hasta la presente fecha;

QUE mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Durán, el 21 de noviembre de 2016, se rescilió la escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía **LOS REYES DEL CAMARON S.A. REYESON**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Durán, el 12 de octubre de 2016;

QUE mediante trámite No. 39410-2016, ingresado a esta institución el 23 de febrero de 2017, por el abogado Marcelo Martínez Padilla, ha solicitado dejar sin efecto la resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-17-0000491** de 8 de febrero de 2017, que aprobó la disolución voluntaria, para lo que acompañó a su petición el certificado del Registro Mercantil del cantón Guayaquil, en el que consta la no inscripción de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-17-0000491** de 8 de febrero de 2017;

QUE el artículo 433 de la Ley de Compañías estipula que la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros expedirán las regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sujetas a su control;

QUE por lo expuesto es procedente dejar sin efecto la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-17-0000491** de 8 de febrero de 2017, en el sentido que indica el considerando tercero, y;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de 27 de febrero de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-17-0000491** de 8 de febrero de 2017, en la que se declaró la disolución de la compañía **LOS REYES DEL CAMARON S.A. REYESON**, por la razón expuesta en el considerando tercero de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que en la Notaría donde se otorgó la escritura pública de constitución, al margen de la matriz, se tome nota de la presente resolución y se sienta razón de su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subdirección de Registro de Sociedades anote al margen de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-17-0000491** de 8 de febrero de 2017, la presente resolución.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

30 MAR 2017

ELABORADO POR: AB. EFRÉN ROCA SOSA
EXPEDIENTE No. 61235
TRAMITE No. 39410 – 2016